



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Marzo del 2017.-
DECRETO ALC. N°1.193/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 23 de Marzo de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°020/2017, denominada **“Suministro de Agua Purificada y Otros, para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-32-LE17; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **020/2017**, denominada **“Suministro de Agua Purificada y Otros, para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-32-LE17.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° **020/2017**, denominada **“Suministro de Agua Purificada y Otros, para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-32-LE17, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Viernes, 24 de Marzo del 2017
Inicio Consultas	: Viernes, 24 de Marzo del 2017, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	: Martes, 28 de Marzo del 2017, hasta las 17:30 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 29 de Marzo del 2017, hasta las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Miércoles, 05 de Abril del 2017, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Miércoles, 05 de Abril del 2017, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Propuesta, estén inscritos como proveedores del Estado en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4° de la ley de Bases Sobre contratos de Suministro y Presentación de Servicios N° 19.886 y no estar afectas a alguna de las Inhabilitaciones o incompatibilidades contempladas en el Artículos 92° del Reglamentos de la Ley 19.886.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- g) **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- h) **Director Jurídico (S)**, don **José Valenzuela Díaz** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- i) **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- j) **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- k) **El Jefe de Servicios Traspasados**, don **Oswaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- l) **El Secretario Municipal**, don **José Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

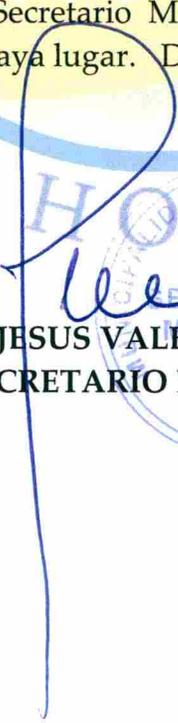
- **De seriedad de la Oferta.-** Para este tipo de propuesta no será requerida la garantía.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** 5% (Cinco por ciento) del valor bruto contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal **Mercadopublico**, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el **Encargado del Portal**.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria de la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, **doña Silvana Videla Alday**, correo electrónico svidela@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL


MCA/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Secoplac.
- Portal.
- Secretario Municipal.
- Serv. Traspasados.